UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 175-2026-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAR 2026

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 375 y 377-2026-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 315 y 316-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0244 y 0245-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y los Memorandos Nros. 142 y 200-2026-UNSCH-EPG/D de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 120-2026-UNSCH-R, de fecha 18 de febrero de 2026, se aprobó el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Idioma Quechua 2026 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 142 y 200-2026-UNSCH-EPG/D, de fechas 03 y 24 de febrero de 2026, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el dictado del curso de lengua nativa Quechua en el semestre académico 2026-I, acompañando las Resoluciones Directorales Nros. 007 y 026-2026-UNSCH-EPG/D, de fechas 13 de enero y 23 de febrero de 2026;

Que, con Memorandos Nros. 0244 y 245-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 25 de febrero de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docentes, por el dictado del curso de lengua nativa Quechua en la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado del curso de lengua nativa Quechua en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2026-I, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 175-2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios de dictado del curso de lengua nativa Quechua en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2026-I, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DOCENTE	NIVEL	GRUPO	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01	David Peter Calsin Vilca	I	V	06/01/26 al 22/01/26	1,500.00
02	David Peter Calsin Vilca	II	V	29/01/26 al 14/02/26	1,500.00
03	David Peter Calsin Vilca	III	V	19/02/26 al 03/03/26	1,500.00
04	Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní	I	VI	06/01/26 al 22/01/26	1,500.00
05	Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní	II	VI	29/01/26 al 14/02/26	1,500.00
06	Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní	III	VI	19/02/26 al 07/03/26	1,500.00
07	Máximo Orejon Cabezas	I	I	07/01/26 al 23/01/26	1,500.00
08	Máximo Orejon Cabezas	I	VII	10/01/26 al 25/01/26	1,500.00
09	Máximo Orejon Cabezas	II	I	28/01/26 al 13/02/26	1,500.00
10	Máximo Orejon Cabezas	II	VII	31/01/26 al 15/02/26	1,500.00
11	Máximo Orejon Cabezas	III	I	18/02/26 al 06/03/26	1,500.00
12	Máximo Orejon Cabezas	III	VII	19/02/26 al 07/03/26	1,500.00
13	Wilmer Rivera Fuentes	I	II	07/01/26 al 23/01/26	1,500.00
14	Wilmer Rivera Fuentes	I	III	06/01/26 al 22/01/26	1,500.00
15	Wilmer Rivera Fuentes	II	II	28/01/26 al 13/02/26	1,500.00
16	Wilmer Rivera Fuentes	II	III	29/01/26 al 14/02/26	1,500.00
17	Wilmer Rivera Fuentes	III	II	18/02/26 al 06/03/26	1,500.00
18	Wilmer Rivera Fuentes	III	III	19/02/26 al 03/03/26	1,500.00
19	Luis Lucio Rojas Tello	I	IV	06/01/26 al 22/01/26	1,500.00
20	Luis Lucio Rojas Tello	I	VIII	10/01/26 al 25/01/26	1,500.00
21	Luis Lucio Rojas Tello	II	IV	29/01/26 al 12/02/26	1,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 175-2026-UNSCH-R

22	Luis Lucio Rojas Tello	II	VIII	31/01/26 al 15/02/26	1,500.00
23	Luis Lucio Rojas Tello	III	VIII	18/02/26 al 07/03/26	1,500.00
24	Luis Lucio Rojas Tello	III	IV	19/02/26 al 06/03/26	1,500.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC	:	0050
CENTRO DE COSTO	:	94.02.19 Escuela de Posgrado
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 175-2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

FESM/gods